

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1630 JUNTA DIRECTIVA.
AUTORIZA GESTION ADMINISTRATIVA PARA
ADQUISICION DE PROPIEDAD EN ARICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.898/2013

ARICA, octubre 11 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1630 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 0248, de 16 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1630 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria, realizada el 27 de septiembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1630:

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Dn. Luis Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda: Autorizar a Dn. Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, para iniciar las gestiones administrativas orientadas a la adquisición de una propiedad en la ciudad de Arica, en las proximidades del Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani, en un radio de ciento cincuenta metros tomando como relación la ubicación del mencionado Hospital. Dicha propiedad estará destinada como Vestidor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud".

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


Contralor


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP/ILA/rgf.

18 OCT. 2013



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 139 de Junta Directiva, realizada el día 27 de septiembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1630:

Considerando la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Dn. Luis Tapia Iturrieta, por unanimidad se acuerda:

Autorizar a Dn. Luis Tapia Iturrieta, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, para iniciar las gestiones administrativas orientadas a la adquisición de una propiedad en la ciudad de Arica, en las proximidades del Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani, en un radio de ciento cincuenta metros tomando como relación la ubicación del mencionado Hospital. Dicha propiedad estará destinada como Vestidor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

ARICA, 27 de septiembre de 2013.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad